



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA*



Trabajando con la fuerza del pueblo!

ACUERDO REGIONAL N° 064-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria Virtual celebrada a los 11 días del mes de febrero de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 109° del Reglamento Interno del Consejo establece que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros Regionales y el Consejo Regional, pueden solicitar por escrito, directamente o a través del Presidencia Regional, las informaciones y/o documentación que requieran de los funcionarios de la región, los mismos que deberán cumplir con dicho requerimiento dentro del plazo que le fije el solicitante, que no debe ser menor de dos días, ni exceder de cinco días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal.

Que, siendo el segundo punto de agenda en la presente sesión, respecto al informe del Director Regional de Salud Junín sobre tres puntos a tratar, el cual el tercero fue el Plan de Distribución de las vacunas anti Covid que llegaron a la Región Junín, siendo que el funcionario señala que ha llegado 5583 vacunas equivalente al 30% de un total, inmunizando con la primera dosis dejando en claro que son dos dosis, además no solo involucra al personal contratado de régimen 276 o CAS sino también a todo personal que están enmarcados en la ley de contrataciones con el estado (servicios terceros). Asimismo, adicional a ello, informa que todo hospital debe contar con especialistas que manejan los equipos de emergencia y que no cualquiera podrá hacerlo, además, otro problema es que no cuentan con la disponibilidad de oxígeno y gran parte de la población cuando entra por emergencia lo necesita y se ven obligados a solicitar más presupuesto, pero aún no hay respuestas de las entidades.

Que, ante lo vertido por el director, el Consejero David Eslado reconoce el arduo trabajo que viene desarrollando el sector salud sobre todo en esta emergencia sanitaria, asimismo, sería pertinente que los consejeros tengan conocimiento del número diario de personas infectadas y fallecidos por provincias o en caso contrario lo publiquen en redes sociales para mayor información.

Que, el Consejero Jorge Luis Buendía Villena, señala que debería tomar un acuerdo en el que prioricen la inversión de los recursos públicos del Gobierno Regional Junín en todas las necesidades del sector salud que engloba infraestructura, equipamiento y atención del personal de primera línea.

Abog. Ana María Cabrera Copla
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL JUNÍN
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
XIMENA M. LOPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda, priorizar la inversión de los recursos públicos del Gobierno Regional Junín en todas las necesidades del sector salud que engloba infraestructura, equipamiento y atención del personal de primera línea.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: PRIORIZAR, la inversión de los recursos públicos del Gobierno Regional Junín en todas las necesidades del sector salud que engloba infraestructura, equipamiento y atención del personal de primera línea.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 11 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

.....
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

Abog. Ana María Córdova Capucho
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN